

FUNDACION HOGAR ETERNA JUVENTUD ONG

AMANDA : LIBRO DE FUNDADORES

ACTA CONSEJO DE FUNDADORES

No. 0022

FUNDACION HOGAR ETERNA JUVENTUD ONG

NIT: 830.136.382-4



En Bogotá D.C., siendo las 10:30 a.m. del día 28 de marzo del 2026 se reunió el consejo de fundadores para dar inicio a la asamblea ordinaria, convocada por la Representante Legal, en la carrera 98 B 140 B 61 Java (Suba), en cumplimiento con los estatutos de la fundación.

Medio de convocatoria de la presente asamblea ordinaria: El medio de convocatoria usado para esta asamblea fue el telefónico; se llamó y cito por parte del Representante legal a cada uno de los miembros del consejo de la fundación.

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea.
3. Lectura del acta anterior No. 0021 del 27 de marzo del 2025.
4. Lectura y aprobación del informe anual de resultados o de gestión vigencia 2025 a cargo del representante legal.
5. Lectura y aprobación de estados financieros vigencia 2025 a cargo del Contador.
6. Lectura, aprobación y distribución del beneficio neto o excedente correspondientes a la vigencia 2025 en cumplimiento del artículo 358 del estatuto tributario a cargo del presidente de asamblea.
7. Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos 2026.
8. Propositiones y varios:
 - 8.1. Autorizar al representante legal para que efectué el proceso de actualización anual del registro web de la entidad, ante la DIAN.
 - 8.2. Ratificar que el objeto social de la Fundación Hogar Eterna Juventud ONG, corresponde a una actividad meritoria de acuerdo con el artículo 359 del estatuto tributario; ratificar que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad.

FUNDACION HOGAR ETERNA JUVENTUD ONG

AMANDA : LIBRO DE FUNDADORES



8.3. Informar el paso a seguir cuando la Fundación Hogar Eterna Juventud ONG obtiene dentro del resultado del ejercicio contable excedentes determinados de acuerdo con el artículo 357 del estatuto tributario; que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad.

8.4. Informar el estado de las asignaciones permanentes.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONSEJO DE FUNDADORES

1. Llamado a lista y verificación del quórum:

De dos (2) miembros activos del consejo que se convocaron, asistieron: Amanda Peña Bermeo identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.571.289 de SaladoBlanco (Huila) y Martha Lucia Clavijo Bueno, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.741.756 de Bogotá, total de asistentes a la asamblea DOS (2), total quorum 100%.

2. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea: por votación absoluta se elige a la señora Amanda Peña Bermeo como presidente y Martha Lucia Clavijo Bueno, como secretaria.

3. Lectura del acta anterior No. 0021 del 27 de marzo del 2025: Se da lectura del acta en mención, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad y sin objeción por el 100% del Consejo de Fundadores.

4. Lectura y aprobación del informe anual de resultados o de gestión vigencia 2025 a cargo del representante legal.

El representante legal toma la vocería e informa su gestión 2025 así:

- ✓ Se el mes de mayo se presentó la declaración de renta y complementarios de forma virtual a través del portal de la DIAN correspondiente a la vigencia 2024.
- ✓ Se realizo actividades con el adulto mayor en mayo y noviembre de 2025.
- ✓ Las donaciones que recibió la fundación durante la vigencia 2025, se han invertido en el sostenimiento del adulto mayor y gastos para el sostenimiento de la fundación.
- ✓ Se llevo a cabo un compartir con los estudiantes de primaria del colegio El Portillo del municipio de Cota Kilómetro 7, para el mes de mayo.

FUNDACION HOGAR ETERNA JUVENTUD ONG

AMANDA : LIBRO DE FUNDADORES

- ✓ Se llevo a cabo una actividad de integración de la empresa Activos, en compañía de los adultos mayores de la fundación para el mes de noviembre.
- ✓ En el mes de diciembre se llevó a cabo actividad para celebrar los cumpleaños del adulto mayor y con el fin de reinvertir los excedentes financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2024 por valor de \$17.704 dando cumplimiento del acta No. 0021 del 27 de marzo de 2025, evento en el cual participaron familiares y amigos de los adultos mayores.
- ✓ Los benefactores contribuyeron con donaciones en dinero, mercados, medicamentos, e implementos de aseo, los que se recibieron en las instalaciones de la fundación y a través de la cuenta bancaria de la misma y que fueron reinvertidos y consumidos en el objeto social de la fundación.

Aprobación del informe anual de resultados o de gestión vigencia 2025:

Una vez leído el informe anual de resultados o de gestión vigencia 2025 por el presidente de asamblea es aprobado por unanimidad, por el 100% del Consejo presente así: Total de votos a favor DOS (2). Total, votos en contra CERO (0). Total, votos blanco CERO (0).

5. Lectura y aprobación de estados financieros vigencia 2025 a cargo del Contador.

El Contador de la fundación toma la vocería y procede a dar su informe financiero, año 2025 así:

Presenta el estado de la situación financiera comparativo por los años terminados al 31 de diciembre del 2025 y 2024; el estado de actividades por los años terminados al 31 de diciembre del 2025 y 2024 con notas a los estados financieros para dichas vigencias, informes que hacen parte de la presente acta.

Informa que de acuerdo con el ejercicio contable de la vigencia 2025 la fundación Hogar Eterna Juventud ONG presenta un excedente contable de \$32.723.63; al efectuar la conciliación fiscal para la determinación del excedente por el año terminado a 31 de diciembre del 2025 y presentar la declaración de renta de la misma vigencia, se determina un beneficio neto o excedente de \$54.957.99, en razón a que por ley la fundación incurrió en gastos contables que no son aceptados como deducciones para determinar la renta.

La fundación se clasifica en el grupo 3 de NIIF.



Aprobación de los estados financieros de la vigencia 2025

Una vez leído los estados financieros vigencia 2025 por el Contador, son aprobados por unanimidad, por el 100% del Consejo presente así: Total, votos a favor DOS (2). Total, votos en contra CERO (0). Total, votos blanco CERO (0).

6. Lectura, aprobación y distribución del beneficio neto o excedente correspondientes a la vigencia 2025 en cumplimiento del numeral 3, parágrafo 2° del artículo 364-5 del estatuto tributario, a cargo del presidente de asamblea.

Una vez conocido el beneficio neto o excedente de la vigencia 2025 por valor de \$54.957.99 será declarado como renta exenta y en cumplimiento del numeral 3, parágrafo 2° del artículo 364-5 del estatuto tributario, será reinvertido por decisión del 100% del Consejo de fundadores presentes en la asamblea, en el objeto social de la fundación, correspondiente a actividades de integración para la vigencia 2026 en actividades con el adulto mayor. Aprobación llevada así: Total, votos a favor DOS (2). Total, votos en contra CERO (0). Total, votos en blanco CERO (0).

7. Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos 2026

La representante legal Amanda Peña, presenta el presupuesto de ingresos y gastos del año 2026 así:

Ingresos:	
Donaciones de asociados sin restricciones	\$309.285.000
Otras donaciones para funcionamiento	\$ 62.910.000
Total ingresos	\$372.195.000
Gastos	
Administrativos	\$372.100.000
Excedentes para reinvertir	\$95.000.
Total gastos	\$372.195.000

Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos 2026: Una vez leído el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, el presidente de asamblea lo somete a aprobación el cual es aprobado por unanimidad, por el 100% del Consejo presente así: Total de votos a favor DOS (2). Total, de votos en contra CERO (0). Total, votos en blanco CERO (0).

FUNDACION HOGAR ETERNA JUVENTUD ONG

AMANDA : LIBRO DE FUNDADORES



8. Propositiones y varios:

8.1. Autorizar al representante legal para que efectué el proceso de actualización anual del registro web de la entidad, ante la DIAN.

El 100% del Consejo de fundadores de la fundación Hogar Eterna Juventud ONG, autoriza a la representante legal para que efectué el proceso de actualización anual para que la entidad permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto a la renta en el registro web de la DIAN así: Total votos a favor DOS (2). Total, votos en contra CERO (0). Total, votos blanco CERO (0).

8.2. Ratificar que el objeto social de la Fundación Hogar Eterna Juventud ONG, corresponde a una actividad meritoria de acuerdo con el artículo 359 del estatuto tributario; ratificar que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad.

El 100% del Consejo de fundadores de la fundación Hogar Eterna Juventud ONG, certifica que revisado el RUT de la fundación presenta como actividad económica la 8730 correspondiente de acuerdo con el artículo 359 del E.T. a una actividad meritoria; de igual manera certifican que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

8.3. Informar el paso a seguir cuando la Fundación Hogar Eterna Juventud ONG obtiene dentro del resultado del ejercicio contable excedentes determinados de acuerdo con el artículo 357 del estatuto tributario; que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad.

Una vez se haga el cierre financiero de la vigencia de aprobación, la fundación determinara sus excedentes financieros de acuerdo a la ley.

Aprobado los excedentes por el 100% de consejo de fundadores se determina que los mismos no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación y a cambio serán reinvertidos en el objeto social de la fundación.

8.4. Informar el estado de las asignaciones permanentes.

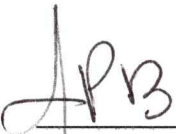
La fundación no cuenta con asignaciones permanentes dentro de sus estados financieros ni el consejo ha autorizado este tipo de transacciones de años anteriores ni a la fecha.

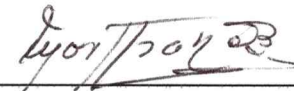
FUNDACION HOGAR ETERNA JUVENTUD ONG
AMANDA : LIBRO DE FUNDADORES




Finalizada la reunión el Consejo de fundadores presente en un 100%, lee y manifiesta la aprobación del acta en su totalidad por unanimidad. No siendo más el objeto de la presente reunión y siendo las 11:45 a.m. del día 28 de marzo del 2026 se da por terminada la reunión.

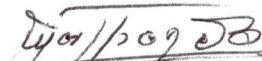
Firmas de asistentes Consejo de fundadores:


AMANDA PEÑA BERMEO
C.C. No. 26.571.289 Salado Blanco (Huila).


MARTHA LUCIA CLAVIJO BUENO
C.C. No. 41.741.756 de Bogotá

Firma presidente y secretaria de asamblea:


AMANDA PEÑA BERMEO
Presidente de asamblea


MARTHA LUCIA CLAVIJO BUENO
secretaria de asamblea